

12ª Sesión Ordinaria del Grupo de Seguimiento del Consejo Nacional de Inclusión Financiera

19 de junio de 2020



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



BANCO DE MÉXICO





POLÍTICA NACIONAL DE **INCLUSIÓN FINANCIERA**



Consejo Nacional
de Inclusión Financiera

- 1. Verificación del quórum e instalación de la sesión**
- 2. Plan de Trabajo anual de la Política Nacional de Inclusión Financiera**
- 3. Ajustes de la PNIF a partir del Covid-19**
- 4. Avances en las líneas de acción**
- 5. Lineamientos del Grupo de Seguimiento**
- 6. Acuerdos de la sesión**



POLÍTICA NACIONAL DE **INCLUSIÓN FINANCIERA**



Consejo Nacional
de Inclusión Financiera

1. **Verificación del quórum e instalación de la sesión**
2. **Plan de Trabajo anual de la Política Nacional de Inclusión Financiera**
3. **Ajustes de la PNIF a partir del Covid-19**
4. **Avances en las líneas de acción**
5. **Lineamientos del Grupo de Seguimiento**
6. **Acuerdos de la sesión**

CARACTERIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Tipo

Quick win	17
Prioritaria	13
Otras/No aplica	10

Comentarios

- **No se envió información de tres líneas prioritarias** [mecanismos atención a no atendidos por banca de desarrollo (1.1.1)/CoDi (2.2.2)/programas de mujeres (6.4.2)]
- La Condusef no envió información sobre líneas de acción.
- Se sugiere que cada institución envíe información.

Mesa de dialogo

No	28
Probablemente	7
Sí/Conveniente	9

Comentarios

- **Las líneas de acción marcadas con “sí” o “conveniente” en mesa de dialogo** son: innovación en fuentes de información alternativa (3.3.1), historial crediticio pymes (3.3.2), contenido educación financiera (4.1.2), capacitación docente (4.1.3), educación financiera en beneficiarios (4.2.4), adaptación de cajeros (6.1.1) y medición IF (7.1), salud financiera (7.5) e impacto (7.8)

Grupo de trabajo

No	25
Sí	11
Conveniente	4

Comentarios

- **Las líneas de acción señaladas con grupo de trabajo:** sistema biométrico (3.2.1), conectividad (3.4.1), aprendizajes mínimos (4.1.1), contenido educativo (4.1.2), capacitación docente (4.1.3), educación financiera en beneficiarios (4.24.), productos financieros migrantes (6.3.1), datos como ENIF (7.1) y evaluaciones impacto (7.8)
- **Las líneas de acción indicadas como convenientes:** innovación en fuentes de información alternativa (3.3.1), historial crediticio pymes (3.3.2), colaboración API (3.3.3) y desagregación de datos por sexo (1.4)

CARACTERIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Avances

3er trim 2020

11

4to trim 2020

9

1er trim 2021

6

2do trim 2021

5

Sin fecha

8

Comentarios

- **En ocho líneas de acción no se indicó que se presentarían avances durante el primer año.** Esto son: pagos G2P, G2B (2.1.1), pago de pensiones en cuenta (2.1.3) y pago de programas sociales en cuenta (6.2.1), datos por sexo (7.4), homologar términos financieros (5.2.1), herramientas de comparación (5.1.4), lineamientos para portales (5.1.3), colaboración API (3.3.3)
- Se sugiere que **se presenten en alguna reunión trimestral, especialmente si es *quick win*.**

Fondeo

Por definir

19

Interno

16

Externo/ambos

5

Comentarios

- **Las líneas marcadas con fondeo externo** son: portal (7.7) y fomentar expansión de canales ahorro retiro (3.1.7)
- **Las líneas marcadas con fondeo interno y externo** son: pagos G2P, G2B (2.1.1), pago de pensiones en cuenta (2.1.3) y pago de programas sociales en cuenta (6.2.1).

Fecha de inicio

En curso

6

2do sem 2020

26

1er sem 2021

4

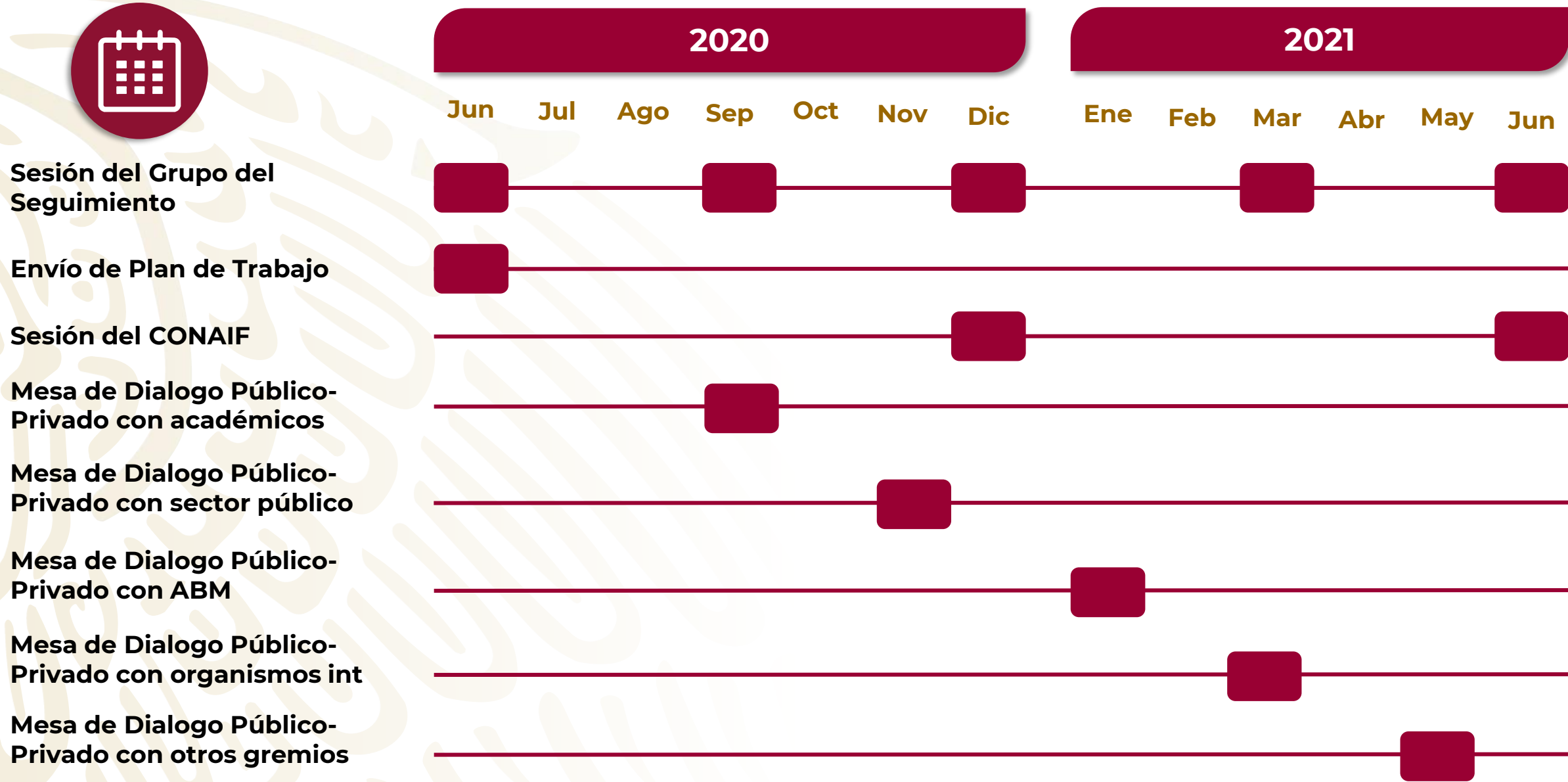
Por definir

3

Comentarios

- **Las líneas de acción en curso son:** simplificación regulatoria de corresponsales, API, portal del CONAIF, *on-boarding* digital, pagos en cuenta a los beneficiarios y sistema biométrico.
- **Las líneas de acción que iniciarían el año siguiente son:** capacitación docente en EF, colaboración para conectividad, reducción de costos para abrir, cerrar y cambiarse de IF y entendimiento estados de cuenta.

CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO: 2020



AVANCES A REPORTAR (1 DE 4)

3er trimestre de 2020

3.1.1 Emitir regulación que simplifique el proceso de autorización de corresponsales

3.1.5: Incrementar sucursales, cajeros, corresponsales y puntos de atención de la banca de desarrollo e instituciones de fomento en localidades sub-atendidas.

4.1.1: Identificar y establecer un conjunto de aprendizajes mínimos en educación económico-financiera para niños y jóvenes que cursen educación obligatoria.

4.2.3: Fortalecer la coordinación de las iniciativas en educación económico-financiera, para evitar duplicidad de esfuerzos entre entidades del sector público y de éstas con otros actores.

6.4.1: Fomentar la representación de las mujeres en las instituciones financieras y en los órganos reguladores.

1.1: Continuar con la medición de la inclusión financiera de la población y empresas, a través de bases de datos, reportes, la ENIF, la ENAFIN y otras encuestas. ENIF 2021

1.2: Generar estudios y análisis cualitativos y cuantitativos sobre inclusión y educación financieras. *Diagnostico de la salud financiera en México y Análisis sobre retos en inclusión financiera desde una perspectiva de género.*

1.4: Continuar con la desagregación de los datos e indicadores por sexo, en las bases de datos, estudios y encuestas sobre aspectos económico financieros: *Elaborar un estudio sobre la inclusión financiera de personas y empresas con perspectiva de género.**

1.5: Incorporar a las mediciones de inclusión financiera la confianza de los usuarios, así como la salud financiera, el sobreendeudamiento y el estado que guarda la inclusión financiera entre la población indígena.

1.7: Crear un portal para el seguimiento de la implementación de la PNIF.

1.8: Promover la evaluación de impacto en las acciones de inclusión y educación financieras: *Mecanismo para identificar acciones que se pueden evaluar y facilitar la implementación de las evaluaciones correspondientes*

*Corresponde al plan enviado por la CNBV

AVANCES A REPORTAR (2 DE 4)

4er trimestre de 2020

1.2.2: Ajustar la regulación para eliminar barreras a la movilidad entre productos e instituciones

1.3.5 Realizar modificaciones a la regulación de cuentas básicas y de expediente simplificado para fomentar su adopción y promoción.

1.3.6 Promover la apertura remota de cuentas (*onboarding digital*), a través de la flexibilidad regulatoria.

3.1.7: Fomentar la expansión de distintos canales que permitan la recepción de aportaciones voluntarias incluyendo mecanismos que faciliten la vinculación entre el consumo y el ahorro.

3.3.3: Colaborar con otras autoridades para la implementación adecuada de las finanzas abiertas (*open finance*) a través de interfaces de programación de aplicaciones (API).*

4.1.2: Integrar los contenidos en materia de educación económico-financiera en los planes y programas de estudio de la educación obligatoria, que establece la Ley General de Educación.

5.1.1 Simplificar y homologar los nombres de las comisiones relevantes de los productos y servicios financieros

6.3.1: Promover y facilitar la apertura de cuentas de captación, de ahorro para el retiro y otros productos financieros, de manera presencial y remota a los migrantes y sus familias.

1.9: Incorporar a las mediciones de inclusión financiera indicadores periódicos de calidad de los servicios financieros: Presentación de resultados de encuesta de satisfacción con la calidad de los servicios financieros; Mediciones futuras de las satisfacción con la calidad de los servicios financieros; y Evaluación de los indicadores de calidad de los servicios financieros disponibles y análisis de posibles mejoras

*Corresponde al plan enviado por BANXICO.

AVANCES A REPORTAR (3 DE 4)

1er trimestre de 2021

1.3.3 Promover la apertura de cuentas individuales de ahorro para el retiro entre la población, sin importar el género, condición laboral, edad, ni lugar donde radiquen.

1.4.1 Fomentar el entendimiento de los estados de cuenta de los productos financieros y pólizas de seguros, aprovechando las lecciones de economía del comportamiento.

1.4.2 Promover la reducción de costos y requisitos para abrir y cerrar cuentas o pólizas, así como al cambiarse de proveedor, agente de seguros o productos y servicios de depósito y créditos.

3.1.8: Promover la contratación de productos y servicios financieros a través de canales digitales.

3.2.1: Coordinar con las autoridades competentes el diseño del sistema de identificación única con información biométrica

3.3.2: Impulsar mecanismos para facilitar la generación de historial crediticio y de siniestros entre las mipyme

3.3.3: Colaborar con otras autoridades para la implementación adecuada de las finanzas abiertas (*open finance*) a través de interfaces de programación de aplicaciones (API).*

2er trimestre de 2021

3.4.1: Colaborar con las autoridades e instituciones que busquen incrementar la conectividad en el país.

4.1.3: Capacitar a los docentes en materia económico-financiera.

4.2.4: Incorporar educación económico-financiera y digital entre los beneficiarios de programas sociales.

5.1.6: Revelar comisiones de los productos al momento de la contratación.

6.1.1: Facilitar el uso de cajeros automáticos y servicios financieros digitales a las personas con discapacidad, analfabetas, hablantes de lenguas indígenas, personas adultas mayores, entre otros.

* Corresponde al plan enviado por la CNBV.

AVANCES A REPORTAR (4 DE 4)

Sin fecha de reporte de avance

1.1.1 Establecer mecanismos para que la banca de desarrollo e instituciones de fomento prioricen atender a usuarios finales que no hayan sido atendidos en el pasado.

2.1.1: Promover el uso de medios de pago electrónico para pagos y transferencias entre gobierno y personas o empresas y viceversa.

2.1.3: Fomentar el pago de pensiones y programas sociales federales a través de medios de pago electrónico.

2.2.2: Incentivar el uso del Cobro Digital (CoDi), en los comercios, entre individuos y el gobierno.

3.3.1: Incentivar la innovación y utilización de fuentes de información alternativas o no financiera para la provisión de productos y servicios financieros.

3.3.3: Colaborar con otras autoridades para la implementación adecuada de las finanzas abiertas (*open finance*) a través de interfaces de programación de aplicaciones (API).*

5.1.3: Generar lineamientos para el desarrollo de portales, plataformas y herramientas digitales de comparación, información y ofrecimiento de productos financieros.

5.1.4: Difundir entre la población las herramientas de comparación de precios de productos y servicios financieros para facilitar la toma de decisiones.

5.2.1: Simplificar y homologar los términos financieros que usan las entidades financieras a través de distintos momentos de interacción de los usuarios finales con los productos y servicios financieros.

6.2.1: Realizar los pagos de programas sociales federales a cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios para que puedan llevar a cabo transacciones en el mercado de pagos.

6.4.2: Establecer la obligatoriedad a las instituciones de la banca de desarrollo e instituciones de fomento de diseñar y operar programas o productos dirigidos a las mujeres.

1.4: Continuar con la desagregación de los datos e indicadores por sexo, en las bases de datos, estudios y encuestas sobre aspectos económico financieros: *Identificación de oportunidades de mejora en mediciones de inclusión financiera por sexo.*²

¹*Corresponde al plan enviado por BANXICO.



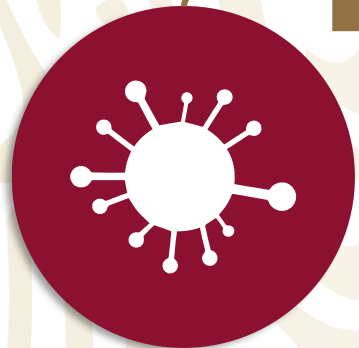
POLÍTICA NACIONAL DE **INCLUSIÓN FINANCIERA**



Consejo Nacional
de Inclusión Financiera

1. **Verificación del quórum e instalación de la sesión**
2. **Plan de Trabajo anual de la Política Nacional de Inclusión Financiera**
3. **Ajustes de la PNIF a partir del Covid-19**
4. **Avances en las líneas de acción**
5. **Lineamientos del Grupo de Seguimiento**
6. **Acuerdos de la sesión**

AJUSTES DE LA PNIF A PARTIR DEL COVID-19



Contexto

- 1 La inclusión financiera y la educación económico-financiera se verán afectadas por los efectos de la pandemia del Covid-19.
- 2 Los análisis apuntan a afectaciones en el crecimiento económico, empleo, ingreso y la pobreza
 - Los resultados de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo del INEGI apuntan a una reducción de 12 millones en la población ocupada.
 - El CONEVAL estimó que el Covid-19 podría aumentar el número de personas en situación de pobreza por ingresos entre 8.9 y 9.8 millones de personas.

Revisión de metas

- 1 Algunos miembros del Grupo de Seguimiento solicitaron que se analice si es necesario redefinir las metas.
- 2 Las metas que probablemente se impacten en mayor medida son:
 - Porcentaje de adultos que tienen por lo menos un producto financiero.
 - Porcentaje de personas adultas con al menos una cuenta.
 - Número de transacciones y transferencias electrónicas *per capita* anual.



POLÍTICA NACIONAL DE **INCLUSIÓN FINANCIERA**



Consejo Nacional
de Inclusión Financiera

- 1. Verificación del quórum e instalación de la sesión**
- 2. Plan de Trabajo anual de la Política Nacional de Inclusión Financiera**
- 3. Ajustes de la PNIF a partir del Covid-19**
- 4. Avances en las líneas de acción**
- 5. Lineamientos del Grupo de Seguimiento**
- 6. Acuerdos de la sesión**

Apertura remota

- 1 La línea de acción 1.3.6 de la PNIF establece la promoción de la apertura remota de cuentas (*onboarding* digital), a través de la flexibilidad regulatoria.
- 2 La CNBV otorgó en abril la facilidad regulatoria para permitir la apertura de cuentas de depósito y créditos acotados de forma remota de los clientes o potenciales clientes de las sociedades financieras populares. Las modificaciones para las instituciones bancarias se encuentra en Conamer.

Regulación de las finanzas abiertas

- 1 La línea de acción 3.3.3 de la PNIF establece la colaboración de autoridades para la implementación adecuada de las finanzas abiertas (*open finance*) a través de las interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas (API).
- 2 El Banco de México publicó el 10 de marzo en el DOF la normatividad de las API aplicables a las sociedades de información crediticia y a las cámaras de compensación.
- 3 La CNBV publicó el 4 de junio en el DOF las Disposiciones de carácter general relativas a las API aplicables a cajeros automáticos, en particular: ubicación y servicios que brindan. Además, las disposiciones establecen el procedimiento para la autorización y registro de las contraprestaciones, entre otros.



POLÍTICA NACIONAL DE **INCLUSIÓN FINANCIERA**



Consejo Nacional
de Inclusión Financiera

1. **Verificación del quórum e instalación de la sesión**
2. **Plan de Trabajo anual de la Política Nacional de Inclusión Financiera**
3. **Ajustes de la PNIF a partir del Covid-19**
4. **Avances en las líneas de acción**
5. **Lineamientos del Grupo de Seguimiento**
6. **Acuerdos de la sesión**

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO

Invitados

- 1 Los miembros del Grupo de Seguimiento (Grupo) acordaron en la Quinta Sesión Ordinaria la incorporación de la Unidad de Banca de Desarrollo de la SHCP, Nacional Financiera y Banco del Bienestar como **invitados permanentes del Grupo**.
- 2 La Secretaría Técnica del Grupo propone la adición de Banobras; FIRA; Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Infonavit y Fovissste como **invitados permanentes ante del Grupo**.
- 3 El Grupo podrá convocar como **invitados a miembros Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación del Comité de Educación Financiera**, cuando se requiera para tratar temas relacionados al Objetivo 4 de la PNIF.

Transparencia

- 1 La **Ley para Regular las Agrupaciones Financieras** establece que toda **información del Conaif debe ser clasificada como reservada** y que el Secretario Ejecutivo certifica las Actas, con la autorización del Presidente del Conaif.
- 2 No obstante, la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** de 2015 indica que queda derogada cualquier disposición que contravenga los principios, bases, procedimientos y derechos reconocidos en dicha ley. Asimismo, se privilegia la **máxima publicidad**.
- 3 Por ello, el **Conaif acordó en noviembre de 2019 que toda información será pública y que el Secretario Ejecutivo será la vía para cumplir con ello**.



POLÍTICA NACIONAL DE **INCLUSIÓN FINANCIERA**



Consejo Nacional
de Inclusión Financiera

- 1. Verificación del quórum e instalación de la sesión**
- 2. Plan de Trabajo anual de la Política Nacional de Inclusión Financiera**
- 3. Ajustes de la PNIF a partir del Covid-19**
- 4. Avances en las líneas de acción**
- 5. Lineamientos del Grupo de Seguimiento**
- 6. Acuerdos de la sesión**

ACUERDOS PROPUESTOS

- 1** Los miembros del Grupo de Seguimiento aprueban, en lo general, el Plan de Trabajo [2° sem 2020 –1er sem 2021].
- 2** Los miembros del Grupo de Seguimiento que no han enviado sus propuestas de líneas de acción prioritarias, “quick win” u otras que considere relevantes las enviará al Secretario Técnico a más tardar el martes 23 de junio.
- 3** El documento del Plan de Trabajo se distribuirá el 30 de junio. Los miembros del Grupo de Seguimiento contarán con cinco días hábiles bancarios para formular comentarios, si no los hay se dará por aprobado.
- 4** Los miembros del Grupo de Seguimiento aprueban, en lo general, los cambios propuestos a la Lineamientos del grupo, a reserva de confirmación por parte de la SHCP (UBD y UBVA). El Secretario Técnico enviará la propuesta de modificación una vez que se tenga la citada confirmación.
- 5** El Secretario Técnico solicitará a los miembros del Grupo de Seguimiento sus propuestas sobre las Mesas de Diálogo Público-Privado, con su calendarización, y sobre las implicaciones del Covid-19 en la Política Nacional de Inclusión Financiera.
- 6** El Grupo de Seguimiento se reunirá en septiembre de 2020.